

Distrito del mismo nombre.—Colegio de Madrid.
 89. Sacedón (por traslado del señor Perez Rodríguez).—
 Distrito de Guadalajara.—Colegio de Madrid.
 90. Tarrega (por traslado del señor Hernández Valdeolmi-
 llos).—Distrito de Cervera.—Colegio de Barcelona.
 91. Santa Cruz de Mudela (por traslado del señor Perales
 Sanz).—Distrito de Valdepeñas.—Colegio de Albacete.
 92. Villafranca del Cid (por traslado del señor Arias Lia-
 mas).—Distrito de Vinarex.—Colegio de Valencia.

Los Notarios solicitarán en una sola instancia o telegrama,
 tratándose de aquellos que desempeñan Notarías pertenecientes a
 los Colegios de Baleares y Las Palmas, las vacantes que pre-
 tendan, aunque correspondan a turnos distintos y grupos di-
 ferentes, sujetándose en un todo al hacerío a las reglas y re-
 quisitos establecidos en el artículo 82 del Reglamento del
 Notariado de 2 de junio de 1944, entendiéndose por fecha de
 ingreso en la carrera (a que se refiera la regla 4.ª de dicho
 artículo), no a la del primer título que obtuvieron, sino la de la
 diligencia de posesión de la primera Notaría servida por los
 mismos.

Notas

Primera.—Con posterioridad a la fecha de 9 de enero de 1971,
 en la cual se hizo la convocatoria del concurso precedente, que
 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» del día 23 del mis-
 mo mes y año, han correspondido o se han destinado al turno 3.º
 o de oposición, establecido y regulado en el citado artículo 83 del
 vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, las
 Notarías que a continuación se expresan:

Notarías de primera clase

TERCER GRUPO

1. Cádiz (por traslado del señor Gimeno Pérez).—Al tur-
 no 3.º o de oposición, y dentro de éste, al de oposición entre
 Notarios (2.º).
2. Turis (por traslado del señor Jiménez Asenjo).—Al tur-
 no 3.º o de oposición, y dentro de éste, al de oposición entre
 Notarios (3.º).

Notarías de segunda clase

CUARTO GRUPO

3. Tudela (por traslado del señor Arana Abréu).—Al tur-
 no 3.º o de oposición, y dentro de éste, al de oposición entre
 Notarios (2.º).
4. Baeza (por traslado del señor Olivares James).—Al tur-
 no 3.º o de oposición, y dentro de éste, al de oposición entre
 Notarios (2.º).

no 3.º o de oposición, y dentro de éste, al de oposición entre
 Notarios (2.º).
 5. Caravaca (por traslado del señor Villaseca Sanz).—
 Al turno 3.º o de oposición, y dentro de éste, al de oposición
 libre.
 6. Don Benito (por traslado del señor Leña Fernández).—
 Al turno 3.º o de oposición, y dentro de éste, al de oposición entre
 Notarios (1.º).

Serán provistas, en su día, por oposición libre, en sus res-
 pectivos Colegios Notariales, de conformidad con lo dispuesto en
 el último párrafo del artículo 83 del vigente Reglamento del
 Notariado, las Notarías de: Castro de Rey, Priol, Puente Cal-
 delas, Rianjo, Bando, Boal, Puebla de Guzmán y Linares de Rio-
 frio, desiertas en el anterior concurso de provisión ordinaria,
 acordada por Resolución de 12 de febrero de 1971.

Segunda.—Los señores solicitantes de este concurso deberán
 presentar, además de la instancia anteriormente mencionada,
 una copia literal de la misma, extendida en papel simple, a fin
 de facilitar con ello la resolución de dicho concurso.

Madrid, 13 de marzo de 1971.—El Director general, Francisco
 Escrivá de Roman.

MINISTERIO DE HACIENDA

**RESOLUCION de la Dirección General de Política
 Financiera por la que se aprueba y hace pública la
 lista definitiva de opositores admitidos y excluidos a
 la oposición restringida entre Corredores Colegiados
 de Comercio, convocada por Orden de 29 de
 enero de 1971.**

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 32, co-
 rrespondiente al día 6 de febrero de este año, la lista provisional
 de opositores admitidos y excluidos a la oposición restringida
 entre Corredores Colegiados de Comercio, convocada por Orden
 de 19 de enero del año en curso, y transcurrido el plazo previsto
 en el número 2 del artículo 5.º del Decreto 1441/1963, de 27 de
 junio, por el que se creaba la Reglamentación General para
 ingreso en la Administración Pública, esta Dirección General,
 de conformidad con lo dispuesto en dicho precepto legal,
 aprueba y hace pública la lista definitiva de opositores admiti-
 dos y excluidos, relacionados por orden de presentación de ins-
 tancias:

PLAZA MERCANTIL DE OVIEDO

Admitidos

1. D. José María Arévalo Díez.
2. D. César García Morales.
3. D. José Semper Reig.
4. D. José Núñez Sánchez.
5. D. Pedro Luis García de los Huertos
 y Ayuso.
6. D. Mariano Roviraita Ostalé.
7. D. Carlos Fluixá Pavia.
8. D. José Antonio Tejero Sanmartín.
9. D. Carlos Samper Reig.

Excluidos

1. D. Juan Antonio Roger Moya.
2. D. José Bernardo Villaverde.
3. D. César Mata Sáez.
4. D. Miguel Muñoz Revilla.

Por no cumplir lo dispuesto en el párra-
 fo 3.º, número 3, de la Orden ministerial
 de 29 de enero de 1971 («Boletín Oficial
 del Estado» de 6 de febrero de 1971).

PLAZA MERCANTIL DE SAN SEBASTIÁN

Admitidos

1. D. José María Arévalo Díez.
2. D. José Semper Reig.
3. D. José Núñez Sánchez.
4. D. Angel Beltrán Martínez.
5. D. Carlos Fluixá Pavia.
6. D. Carlos Samper Reig.

Excluidos

1. D. Juan Antonio Roger Moya.
2. D. José Bernardo Villaverde.
3. D. Manuel Luis Beltrán Olaso.
4. D. César Mata Sáez.

Por no cumplir lo dispuesto en el párra-
 fo 3.º, número 3, de la Orden ministerial
 de 29 de enero de 1971 («Boletín Oficial
 del Estado» de 6 de febrero de 1971).

PLAZA MERCANTIL DE SEVILLA

Admitidos

1. D. José María Arévalo Díez.
2. D. José Semper Reig.
3. D. José Núñez Sánchez.
4. D. José Rodríguez Rodríguez.
5. D. Angel Beltrán Martínez.
6. D. Emilio Fernández-Martos y Ber-
 mudez-Cañete
7. D. Juan Guiscento Pentán Medina.
8. D. Francisco Pérez Álvarez-Ossorio.
9. D. José María Catorc Suay.
10. D. Carlos Fluixá Pavia.
11. D. Salvador Muñoz Martín.
12. D. José García de Tejada y Gayango.
13. D. Carlos Samper Reig.
14. D. Jesús Ramón Lázaro.
15. D. Manuel García Aquino.
16. D. Pedro García Roche.
17. D. Manuel Balaguer Camphuis.
18. D. Carmelo Romero Núñez.
19. D. Ricardo Gascañana Becerro.
20. D. José Lealch Albert.

Excluidos

1. D. Juan Antonio Roger Moya
2. D. Pedro José Núñez de Ceja y Piñol.
3. D. José Bernardo Villaverde.
4. D. Vicente Domingo González.
5. D. Manuel Luis Beltrán Olaso
6. D. César Mata Sáez.

Por no cumplir lo dispuesto en el párra-
 fo 3.º, número 3, de la Orden ministerial
 de 29 de enero de 1971 («Boletín Oficial
 del Estado» de 6 de febrero de 1971).

PLAZA MERCANTIL DE HUELVA

Admitidos

1. D. Gaspar Santos Sampelayo.
2. D. Mariano Roviraita Ostalé.

Excluidos

Ninguno.

PLAZA MERCANTIL DE PALMA DE MALLORCA

Admitidos

1. D. Pedro Luis García de los Huertos
 y Ayuso.
2. D. José Núñez Sánchez.
3. D. Mariano Roviraita Ostalé.
4. D. Francisco Miguel Contreras Gón-
 gora.
5. D. Carlos Fluixá Pavia.
6. D. Emilio Torres Puig.
7. D. Angel Beltrán Martínez.
8. D. Miguel Angel Requejo Marcos.
9. D. Manuel Nebot Sanchis.
10. D. José Semper Reig.
11. D. Pedro García Roche.

Excluidos

Por presentar instancia fuera de plazo.

1. D. José Bernardo Villaverde.
2. D. José Antonio Roger Moya.
3. D. Miguel Muñoz Revilla.
4. D. César Mata Sáez.
5. D. Pedro José Núñez Piñol.

Por no cumplir lo dispuesto en el párra-
 fo 3.º, número 3, de la Orden ministerial
 de 29 de enero de 1971 («Boletín Oficial
 del Estado» de 6 de febrero de 1971).

PLAZA MERCANTIL DE VALENCIA

Admitidos

1. D. Joaquín Maldonado Chiarri.
2. D. Ricardo Gascañana Becerro.
3. D. Mauro Comín Ferrer.
4. D. Carlos Fluxá Pavia.
5. D. José Leach Albert.
6. D. Angel Beltrán Martínez.
7. D. Emilio Fernández-Martos y Bermúdez-Cañete.
8. D. Carlos Samper Reig.
9. D. José Fuertes Cebrian.
10. D. Jesús Ramón Lázaro.
11. D. José Chust Planella.
12. D. Jesús Núñez Sánchez.
13. D. José María Arévalo Díez.
14. D. Miguel Cotino Marqués.
15. D. José Samper Reig.
16. D. Pedro Antonio Álvarez Angel.
17. D. José María Catret Suay.
18. D. Juan Piquer Pascual.

Excluidos

1. D. Juan Antonio Roger Moya.
2. D. Vicente Domingo González.

Por no cumplir lo dispuesto en el párrafo 3.º, número 3, de la Orden ministerial de 29 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1971).

PLAZA MERCANTIL DE CASTELLÓN DE LA PLANA

Admitidos

1. D. Pedro Luis García de los Huertos y Ayuso.
2. D. José Leach Albert.
3. D. Carlos Samper Reig.
4. D. Emilio Torres Puig.
5. D. José María Arévalo Díez.
6. D. Carlos Fluxá Pavia.

Excluidos

Ninguno.

PLAZA MERCANTIL DE SALAMANCA

Admitidos

1. D. José Antonio Teijeiro Sanmartín.
2. D. Pedro Luis García de los Huertos y Ayuso.
3. D. José García-Fuentes López.
4. D. Ricardo Gascañana Becerro.

Excluidos

Ninguno.

Madrid, 27 de marzo de 1971.—El Director general, P. D., el Subsecretario general, Antonio Rúa de Benito.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se convocan exámenes de concurso-oposición libre para cubrir dos vacantes en las plazas no escalafonadas de Linotipista y Mecánico de Linotipias de los Talleres Gráficos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Esta Dirección General, haciendo uso de las facultades conferidas en virtud del Decreto 1826/1961, de 22 de septiembre, y con el preceptivo informe de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien convocar exámenes de concurso-oposición libre para cubrir dos vacantes en las plazas no escalafonadas de Linotipista y Mecánico de Linotipias de los Talleres Gráficos de este Centro directivo, plazas que están dotadas con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 525/1967, de 3 de marzo, y disposiciones complementarias, y que tienen señalados unos coeficientes multiplicadores respectivos de 1,9 y 1,5.

La presente convocatoria se desarrollará con arreglo a las siguientes normas:

Requisitos

1.ª Para tomar parte en este concurso-oposición se requiere:

- a) Ser español y tener cumplidos dieciocho años de edad y menos de cincuenta y cinco en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.
- b) No haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones públicas.
- c) No tener defecto físico que imposibilite o dificulte el trabajo a realizar.
- d) Estar en posesión del certificado de estudios de Enseñanza Primaria.

Solicitudes

2.ª Las solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición se efectuarán por instancia dirigida al Director general de Correos y Telecomunicación (reintegrada con póliza de tres pesetas), en la que se hará constar, expresa y detalladamente, que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos al día en que expire el plazo para la presentación de instancias, consignándose de modo expreso el compromiso de prestar, como trámite previo a la toma de posesión, caso de ser aprobado, el juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

3.ª Los solicitantes satisfarán en concepto de derechos de examen y de reconocimiento médico 160 pesetas, de las que 40 corresponden a dicho reconocimiento. A los declarados no aptos se les devolverá únicamente la cantidad abonada por derechos de examen.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se efectuará por los concursantes, bien en Madrid, en el Registro General de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, sito en el Palacio de Comunicaciones, en día laborable

y en horas de diez a trece, acompañando el importe de los derechos de examen y de reconocimiento médico, o en los Gobiernos Civiles y Oficinas de Correos, en la forma prevenida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. El importe de los derechos, en estos últimos casos, se enviará al citado Registro General por giro postal o telegráfico, haciendo constar en la instancia el número de giro y fecha de imposición.

Al recibirse en el Registro General la instancia y el importe de los derechos, se entregará o enviará a los interesados un talón para el reconocimiento facultativo y radioscópico.

4.ª Terminado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Correos y Telecomunicación aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndose un periodo de reclamaciones de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la oportuna resolución del mencionado Centro directivo, que se publicará igualmente en el «Boletín Oficial del Estado».

Los errores de hecho que pudieran advertirse se subsanarán en cualquier momento, de oficio o a petición de parte interesada.

Tribunal

5.ª El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición será designado oportunamente por la Dirección General de Correos y Telecomunicación, y estará constituido por funcionarios de la misma.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6.ª El reconocimiento médico y radioscópico para acreditar que se reúnen las condiciones físicas necesarias tendrá lugar en la Inspección Médica de Correos y Telecomunicación, con un día de antelación, por lo menos, a la fecha en que haya de efectuarse el examen.

Si en cualquier momento de las pruebas de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluya de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Comienzo de los exámenes

7.ª Para establecer el orden de actuación de los opositores, el Tribunal, previo anuncio, efectuará sorteo público de la letra inicial del primer apellido, y con arreglo al resultado se formulará la lista definitiva, que será expuesta en el tablón de anuncios del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

8.ª La fecha, hora y lugar del comienzo de los exámenes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días de antelación al menos, sin que pueda exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los exámenes.

9.ª El justificante de aptitud física será entregado por los concursantes, junto con el documento nacional de identidad, al Tribunal en el momento del examen.

Ejercicios

10. Los exámenes constarán de un ejercicio práctico y otro teórico.